TRANSQUIME S.A.

Compañia Servicios de Transporte en Taxi
"CIUDAD METROPOLITANA"

Susy
10 SET. 2004
T 26315

15/09/04.

Oficio No .....

IA-0027-2004
EXP. 47670

C.C.O
OK

Quito, Septiembre 10 del 2004

Dra.
MARLENE FLORES MÉNDEZ
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES
Presente.-

10 SET. 2004

De mi consideración:

Yo, Edison Cueva **GERENTE GENERAL** de la Compañía Servicio de Transporte en Taxis Ciudad Metropolitana **"TRANSQUIME S.A."** me dirijo a Usted para solicitarle se ordene a quien corresponda se registre el cambio de acciones de:

La **SUCESIÓN DE MIGUEL TORRES**, cede sus DERECHOS DE **UNA** ACCION NOMINATIVA LIBERADA; que mantiene en la Compañía "TRANSQUIME S.A." a la **Sra. MONICA DEL ROSARIO NARVÁEZ BENAVIDES** portadora de la CI. **170742904-7.** Para lo cual adjunto la escritura pública de CESION DE ACCIONES.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, anticipo mis más sinceros agradecimientos.

$ 20,00 c/u

Transferencia Ingresado al sistema
15/09/04
JM

Atentamente,

EDISON CUEVA P

SR. EDISON CUEVA
GERENTE
OK

Cía. Servicios de Transporte en Taxi TRANSQUIME S.A. Fundado 1992 CIUDAD METROPOLITANA

EL MORLAN N50-131 Y RAFAEL BUSTAMANTE. TELEFAX: 2411-667
UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Y JORGE DROM TELF.: 2260-888
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN QUITO

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario

Copia:	SEGUNDA
De:	CESIÓN DE ACCIÓN
Otorgada por:	DOLORES MARGARITA PAZOS SARMIENTO, TATIANA XIMENA Y WILLIANS EDUARDO TORRES PAZOS
A favor de:	MÓNICA DEL ROSARIO NARVÁEZ BENAVIDES
El:	18 de Agosto del 2002
Parroquia:	
Cuantía:	USA $ 20,oo

Quito, 18 de Agosto de 2004

Ramírez Dávalos N° 117 y Amazonas - Edif. Turismundial 3er Piso
Telfs.: 255 43 57 Telefax: 255 43 50
E mail:notar39@uio.telconet.net
Quito - Ecuador

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

CESION DE ACCION

QUE OTORGA:
DOLORES MARGARITA PAZOS SARMIENTO,
TATIANA XIMENA Y WILLIANS EDUARDO TORRES PAZOS

A FAVOR DE:
MÓNICA DEL ROSARIO NARVÁEZ BENAVIDES

CUANTIA: USD $ 20,oo

Di: 2 copias

(LEGT)

ESCRITURA NÚMERO: MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO (1621)

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dieciocho de agosto del año dos mil cuatro, ante mí Notario Trigésimo Noveno de este Cantón, doctor Fernando Arregui Aguirre, comparecen a la celebración de la

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

presente escritura, en calidad de Cedentes la señora Dolores Margarita Pazos Sarmiento, de estado civil viuda, y, los señores Tatiana Ximena Torres Pazos, por sus propios derechos; y Willians Eduardo Torres Pazos, representado por la señora Emma María Vega Erazo, de conformidad con el poder que se adjunta como documento habilitante; y, por otra parte, como cesionaria, la señora Mónica del Rosario Narváez Benavides, de estado civil casada, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad, y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de acción contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES**.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte, en calidad de cedente, la Sucesión de Miguel Eduardo Torres Moyano, integrada por la señora Dolores Margarita Pazos Sarmiento, como cónyuge sobreviviente, y, como herederos, Tatiana Ximena Torres Pazos y Willians Eduardo Torres Pazos, representado por la señora Emma María Vega Erazo, de conformidad con el texto del poder que adjunta, cuya calidad comprueban con la copia certificada del acta de posesión efectiva de los bienes del causante que se agregará como documento habilitante; y, por otra parte, como cesionaria, la señora Mónica del Rosario Narváez Benavides, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para obligarse y contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Sucesión de Miguel Eduardo Torres Moyano, es propietaria de una acción de veinte dólares en el capital de la COMPAÑÍA SERVICIOS DE TRANSPORTE EN TAXIS CIUDAD METROPOLITANA TRANSQUIME S.A. que le acredita un puesto de trabajo en la indicada empresa.- b).- En virtud del acta de posesión efectiva de los bienes del causante Miguel Torres Moyano, el Notario Cuarto del cantón Quito, el veintidós de junio del dos mil cuatro, instrumento que se encuentra legalmente inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el siete de julio del dos mil cuatro, concedió la posesión efectiva de los bienes a favor de Dolores Margarita Pazos Sarmiento, en su calidad de cónyuge supérstite, y de sus hijos señores Tatiana Ximena Torres Pazos y Willians Eduardo Torres Pazos, es decir que la señora Dolores Margarita Pazos Sarmiento es propietaria del cincuenta por ciento de derechos y acciones fincados como se ha dicho en la acción y puesto de trabajo de la Compañía, y los señores Tatiana Ximena Torres Pazos y Willians Eduardo Torres Pazos son dueños cada uno de ellos del veinticinco por ciento (25%) de los derechos y acciones fincados en la acción y puesto de trabajo.- **TERCERA.- OTORGAMIENTO.-** Con los antecedentes que quedan mencionados, la Sucesión de Miguel Eduardo Torres Moyano, representada, como se ha dicho, por la señora Dolores Margarita Pazos Sarmiento, Tatiana Ximena Torres Pazos y Willians Eduardo Torres Pazos, da en venta y perpetua enajenación a favor de la señora Mónica del Rosario Narváez Benavides el ciento por ciento de derechos y acciones que se

encuentran fincados en una acción y puesto de trabajo de la COMPAÑÍA SERVICIOS DE TRANSPORTE EN TAXIS CIUDAD METROPOLITANA TRANSQUIME S.A. **CUARTA.- PRECIO**.- Declaran expresamente los cedentes que han recibido de la cesionaria, en dinero efectivo y a su satisfacción, el precio o valor de la acción y puesto de trabajo que ha sido cedida por esta escritura, esto es VEINTE DÓLARES por la acción y puesto que han sido transferidos, de tal manera que en lo posterior no tendrán derecho a reclamo alguno por el valor recibido, pues este contrato lo han efectuado en salvaguarda de sus intereses. De la misma manera declaran los cedentes que, una vez que se perfeccione esta escritura pública dejan de ser accionistas de COMPAÑÍA SERVICIOS DE TRANSPORTE EN TAXIS CIUDAD METROPOLITANA TRANSQUIME S.A. Por su parte la señora Mónica del Rosario Narváez Benavides declara que ha recibido el título y el puesto de trabajo motivo de este contrato sin que tenga derecho a reclamo posterior. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES**.- Se incorporan en calidad de documentos habilitantes, el poder por el que comparece la señora Emma María Vega Erazo y la Posesión Efectiva de los bienes del causante Miguel Eduardo Torres Moyano. **SEXTA.- CUANTÍA Y AUTORIZACIÓN**.- La cuantía de esta escritura pública queda determinada en el valor de la acción que se transfiere, y los cedentes autorizan a la cesionaria a fin de que de todos los pasos que sean necesarios parta la culminación de esta cesión de acción y puesto de trabajo. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor VINICIO MACHADO, abogado con matricula profesional número dos mil

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

cuatrocientos cincuenta del Colegio de abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por mi el Notario, a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

DOLORES MARGARITA PAZOS SARMIENTO
C.C. 0600467449-2

TATIANA XIMENA TORRES PAZOS
C.C. 1712897271-8

EMMA MARIA VEGA ERAZO
C.C. 1705826731

MONICA DEL ROSARIO NARVAEZ BENAVIDES
C.C. 1707429047

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO

COPIA:	SEXTA COPIA CERTIFICADA
	PODER GENERAL .
DE LA ESCRITURA DE:	LOS CÓNYUGES SEÑORES WILLIAMS EDUARDO TORRES PAZOS Y EMMA MARITZA ZARATE VEGA .
OTORGADA POR:	EMMA MARIA VEGA ERAZO .
	20 DE AGOSTO AÑO 2001
A FAVOR DE:	INDETERMINADA .
EL:	16 MARZO 2004

INP.

CUANTÍA:

Quito, a de de 2.0

Dirección: Av. República de El Salvador No. 1058 y Naciones Unidas
Edificio: La Fontana - Planta Baja
Teléfono: 2276-407 / 2276-409 Fax: 2276-406
E-mail: notaria32@andinanet.net
QUITO - ECUADOR

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

19401

ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL

QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES WILLIAMS EDUARDO TORRES PAZOS Y EMMA MARITZA ZARATE VEGA

A FAVOR DE: EMMA MARIA VEGA ERAZO

CUANTIA: INDETERMINADA

COPIAS 2 +1+1

PADSPODER GENERAL

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO, ANTE MI DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO, DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL, LOS CONYUGES SEÑORES WILLIAMS EDUARDO TORRES PAZOS Y EMMA MARITZA ZARATE VEGA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYORES DE EDAD Y HABILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, Y ME SOLICITAN QUE ELEVEN A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTAN Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION: **SEÑOR NOTARIO:** DIGNESE HACER CONSTAR DE ESCRITURA PUBLICA EL PODER GENERAL CONTENIDO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS.- **PRIMERA:** NOSOTROS, WILLIAMS EDUARDO TORRES PAZOS Y EMMA MARITZA ZARATE VEGA , PORTADORES DE LAS CEDULAS DE CIUDADANIA UNO SIETE UNO DOS DOS CINCO CERO CERO CUATRO GUION CERO Y UNO SIETE CERO OCHO UNO CERO UNO NUEVE DO

Notaría Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva • Notario

GUION SEIS. RESPECTIVAMENTE, DE ESTADO CIVIL CASADOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, CONFERIMOS PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE COMO EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DE LA SEÑORA EMMA MARIA VEGA ERAZO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO UNO SIETE CERO CINCO OCHO DOS SEIS SIETE TRES GUION UNO, A QUIEN CONSTITUIMOS NUESTRA MANDATARIA PARA QUE ME REPRESENTE EN TODA CLASE DE ASUNTOS.- **SEGUNDO:** EL PODER QUE CONFERIMOS A NUESTRA MANDATARIA, ES EL MAS AMPLIO QUE PUEDA CONFERIRSE DE CONFORMIDAD A LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA, SIN EXCLUIR NI LIMITAR NINGUNA FACULTAD.- **TERCERA:** AUNQUE ESTE PODER ES GENERALISIMO, Y SIN QUE LA ENUMERACION QUE SIGUE LIMITE EN MANERA ALGUNA SUS FACULTADES GENERALES, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE EL MISMO SIRVE Y AUTORIZA A NUESTRA MANDATARIA, ENTRE OTRAS COSAS, PARA REALIZAR Y EJECUTAR EN NUESTRO NOMBRE LO SIGUIENTE: UNO.- COMPRAR, VENDER, ENAJENAR A CUALQUIER TITULO, ARRENDAR O TOMAR EN ARRIENDO, HIPOTECAR, GRAVAR, ESTABLECER SERVIDUMBRES, DERECHOS DE USUFRUCTO, USO, HABITACION, ETCETERA, SOBRE CUALQUIER CLASE DE BIENES, TANTO MUEBLES COMO INMUEBLES, Y EN GENERAL, PARA **TODO CONTRATO O ACTO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, PARA CONSTITUIR, EXTINGUIR, NOVAR O MODIFICAR CUALQUIER RELACION JURIDICA.-** DOS.- REALIZAR GESTIONES ADMINISTRATIVAS ANTE CUALQUIER ORGANISMO O ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA. - PODRA POR TANTO, ENTRE OTRAS COSAS, ABRIR O CERRAR CUENTAS BANCARIAS, GIRAR O ENDOSAR CHEQUES, HACER PRESTAMOS, COBRAR SUELDOS Y OTROS BENEFICIOS SOCIALES, GIRAR, ACEPTAR O ENDOSAR LETRAS U OTROS TITULOS DE CREDITO, ETCETERA.- TRES.- INTERVENIR EN LA CONSTITUCION DE CUALQUIER CLASE DE SOCIEDADES, SEA POR FUNDACION O POR SUSCRIPCION, REPRESENTARME EN JUNTAS GENERALES Y ASAMBLEAS, SUSCRIBIR, COMPRAR O

TRANSFERIR ACCIONES O PARTICIPACIONES SOCIALES, Y EJERCER TODOS LOS DERECHOS QUE NOS CORRESPONDAN EN SOCIEDADES EXISTENTES EN LA ACTUALIDAD O QUE FUEREN CONSTITUIDAS EN EL FUTURO.- **CUATRO.-** INTERVENIR EN NUESTRO NOMBRE Y REPRESENTACION EN TODA CLASE DE DONACIONES O SUCESIONES.- PODRA POR TANTO, HACER Y ACEPTAR ADJUDICACIONES; SUSCRIBIR LAS OPERACIONES PARTICIONALES Y EJECUTAR CUANTO SEA NECESARIO O CONVENIENTE PARA LA TERMINACION E INSCRIPCION DE LA PARTICION; TOMAR POSESION DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CREDITOS O DERECHOS QUE FUEREN ADJUDICADOS Y VENDERLOS O ENAJENARLOS A CUALQUIER TITULO; CELEBRAR CUALQUIER CONVENIO O TRANSACCION CON TERCEROS O CON LOS DEMAS LLAMADOS A LA SUCESION Y ADQUIRIR DE ESTOS SUS DERECHOS Y ACCIONES EN LA MISMA, Y EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS DEMAS ACTOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE CONSIDERE CONVENIENTES O NECESARIOS. **CINCO.-** DEMANDAR, CONTESTAR DEMANDAS SIEMPRE QUE FUESEMOS INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE CITADOS PREVIAMENTE, TRAMITAR O PROSEGUIR JUICIOS, APELAR, DESISTIR Y, EN GENERAL, COMPARECER ANTE AUTORIDADES, JUECES O TRIBUNALES DE CUALQUIER ORDEN, INCLUSIVE EL TRIBUNAL FISCAL.- CONCEDEMOS A NUESTRO MANDATARIO TODAS LAS FACULTADES INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MANDATO INCLUSO LAS CONTENIDAS EN EL ARTICULO CUARENTA Y OCHO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL,..- EN SUMA NUESTRO MANDATARIO TIENE LA LIBRE ADMINISTRACION DE NUESTROS NEGOCIOS C Y PUEDE HACER EN NUESTRO NOMBRE Y REPRESENTACION TODO CUANTO NOSOTROS PODRIAMOS HACER Y LAS LEYES PERMITAN QUE HAGA CON LOS MAS AMPLIOS E ILIMITADOS PODERES GENERALES Y ESPECIALES.-- USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO, PARA LA PERFECTA VALIDEZ Y PLENO EFECTO DE LA ESCRITURA. HASTA AQUI LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL ABOGADO PABLO ANDRES DAVILA.

Notaria Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva - Notario

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

PROFESIONAL, CON MATRICULA NUMERO SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO. LEIDA QUE LE FUE POR MI EL NOTARIO A LA COMPARECIENTE, AQUELLA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

WILLIAMS EDUARDO TORRES PAZOS,

C.C. 171225004-0

EMMA MARITZA ZARATE VEGA,

C.C. 170810192-6.

El Notario

Notaría 32
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila

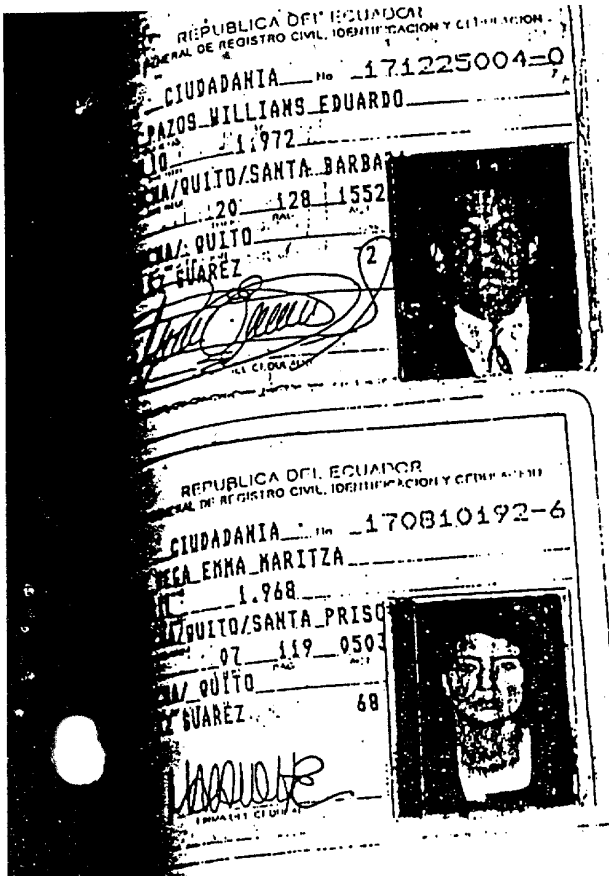
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 171225004-0
PAZOS WILLIANS EDUARDO
10 1972
QUITO/SANTA BARBA
20 128 1552
QUITO
SUAREZ
REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA No. 170810192-6
VEGA EMMA MARITZA
1.968
QUITO/SANTA PRISC
07 119 0503
QUITO
SUAREZ 68

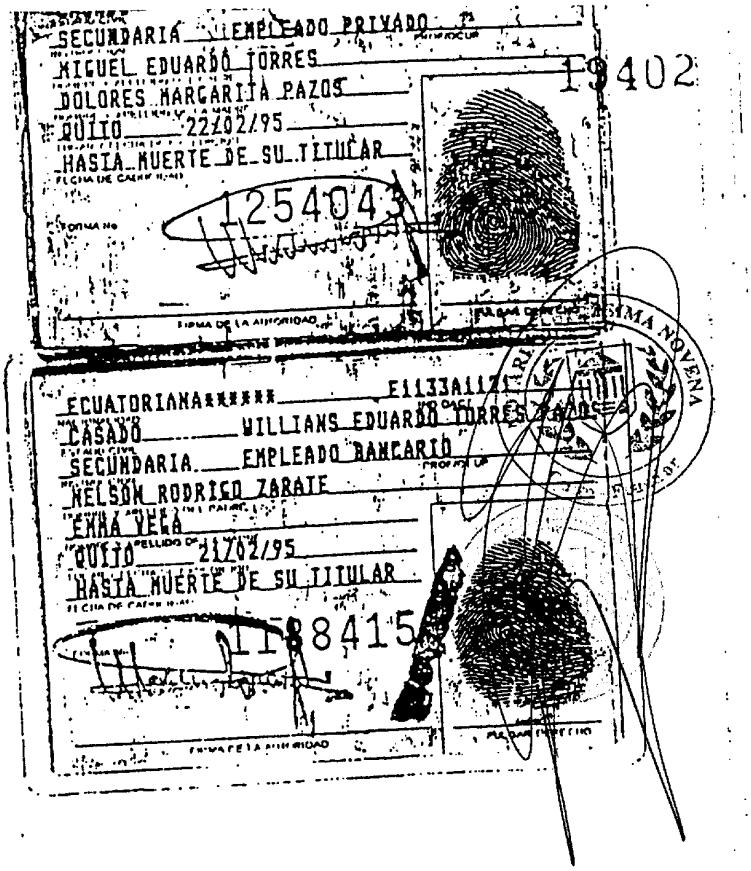
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MIGUEL EDUARDO TORRES
DOLORES MARGARITA PAZOS
QUITO 22/02/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1254043
19402
ECUATORIANA***** CASADO
WILLIANS EDUARDO TORRES PAZOS
SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO
NELSON RODRIGO ZARATE
EMMA VELA
QUITO 21/02/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
118415
NOTARIA NOVENA

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 4 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a,

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

Notaria 32da
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva

Notaria Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva - Notario

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
Quito - Ecuador

SE, OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEXTA COPIA CERTIFICADA DE DE PODER GENERAL QUE OTORGA ; SEÑORES WILLIAMS EDUARDO TORRES PAZOS Y EMMA MARITZA ZARATE VEGA A FAVOR A;EMMA MARIA VEGA ERAZO DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A 16 MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

EL NOTARIO

Notaria Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva - Notario

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fé que la fotocopia que antecede, es fiel compulsa del documento que me fue presentado
en 6 Fojas
Quito a 16 ABR. 2004

Dr. Fernando Arteaga Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

JUL 7 2004
PAGADO

0074955

NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

Dr. JAIME AILLON ALBAN

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.

PRIMERA

COPIA

J

A

De la escritura de ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL DIFUNTO SEÑOR MIGUEL JUAREZ MORAN

Otorgada por NOTARIA CUARTA

A favor de DOLORES PAZOS E HIJOS

El 22 DE JUNIO DEL 2.004

Parroquia

Cuantía INDETERMINADA

Quito, a 7 DE JULIO DEL 2.004

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 409 • Telfs.: 901-021 901-089 901-053 • Fax: 901-072

A

NOTARIA CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL DIFUNTO SEÑOR MIGUEL EDUARDO TORRES MOYANO, EN FAVOR DE SU CONYUGE SUPERSTITE LA SEÑORA DOLORES MARGARITA PAZOS SARMIENTO Y DE SUS HIJOS LOS SEÑORES: TATIANA XIMENA Y WILLIANS EDUARDO TORRES PAZOS.-

CUANTIA: INDETERMINADA

M.H.DI: 2 COPIAS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

AA-0035474

R.P.Q.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy martes veinte y dos de junio del año dos mil cuatro, yo doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON y en atención a la petición formulada por las señoras DOLORES MARGARITA PAZOS SARMIENTO, TATIANA XIMENA TORRES PAZOS, por sus propios derechos; y, el señor WILLIANS EDUARDO TORRES PAZOS, legalmente representado por la señora EMMA MARIA VEGA ERAZO, según poder general que se agrega como habilitante; quienes por si o por su representado manifiestan ser la cónyuge superstite y los hijos del difunto señor MIGUEL EDUARDO TORRES MOYANO, quien falleció en estado civil casado, el diez y siete de enero del año dos mil cuatro, en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha y me solicitan receptarles su declaración juramentada tendiente a obtener, en su favor, la posesión efectiva de los bienes del causante; para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: a) La partida de defunción del señor MIGUEL EDUARDO TORRES MOYANO; b) La partida de matrimonio del causante con la señora DOLORES MARGARITA PAZOS SARMIENTO; c) Las partidas de nacimiento de los hijos del causante señores: TATIANA XIMENA Y WILLIANS EDUARDO TORRES PAZOS. Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco

de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número Sesenta y Cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptar la declaración juramentada de los señores DOLORES MARGARITA PAZOS SARMIENTO Y TATIANA XIMENA TORRES PAZOS, por sus propios derechos; y, EMMA MARIA VEGA ERAZO, en la calidad en que comparece, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe e instruidos por mí sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, advertidos de la gravedad del juramento y las penas del perjurio, en forma juramentada, declaran: a) Que el causante señor MIGUEL EDUARDO TORRES MOYANO, falleció el diez y siete de enero del año dos mil cuatro, en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha; b) Que el causante en su matrimonio con la comparecíente señora DOLORES MARGARITA PAZOS SARMIENTO, procreó dos hijos los señores: TATIANA XIMENA Y WILLIANS EDUARDO TORRES PAZOS ; y, c) Que no conocen que el difunto haya procreado otros hijos; y, que por tanto son los indicados sus unicos y universales herederos. Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento incorporadas a esta acta. Por lo que, cumplidos con los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, queda concedida la posesión efectiva proindiviso de los bienes del difunto señor MIGUEL EDUARDO TORRES MOYANO , en favor de su cónyuge superstite señora DOLORES MARGARITA PAZOS SARMIENTO y de sus hijos los señores TATIANA XIMENA Y WILLIANS EDUARDO TORRES PAZOS, dejando a salvo el derecho de terceros que eventualmente pudieran reclamar. El original de esta diligencia se incorpora en el protocolo de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma a fin de que se proceda a inscribirla en el registro de la propiedad correspondiente. Para constancia, suscriben la presente

NOTARIA CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

acta notarial, los comparecientes, en unidad de acto, junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

DOLORES MARGARITA PAZOS SARMIENTO C.C. 060046[illegible]2

X
TATIANA XIMENA TORRES PAZOS C.C. 171289271-8

X
EMMA MARIA VEGA ERAZO C.C. 1405826[illegible]3-1

FIRMADO, DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE CANTON QUITO.- A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

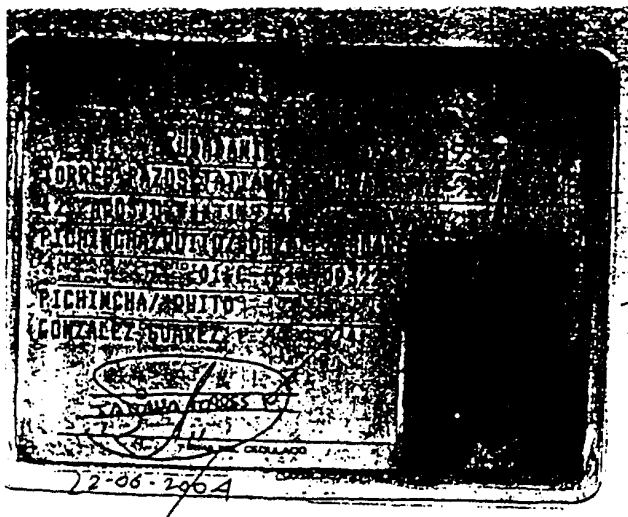

22-06-2004

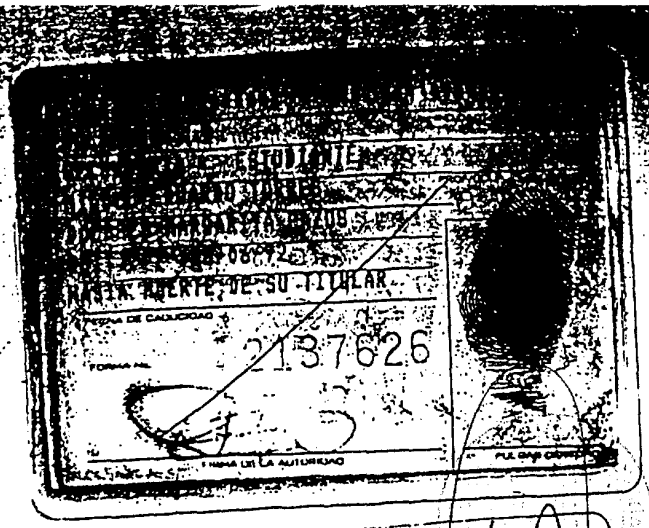

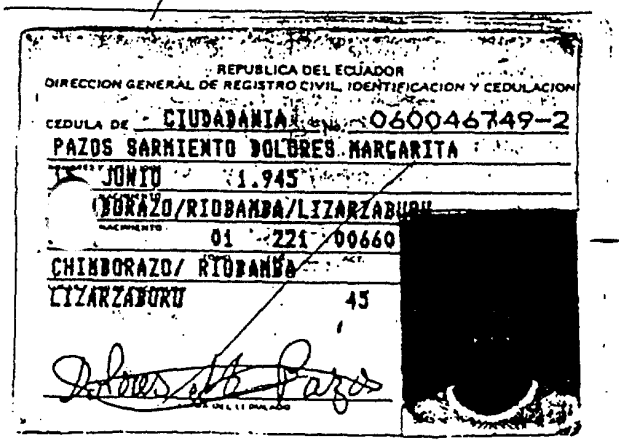

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060046749-2
PAZOS SARMIENTO DOLORES MARGARITA
JUNIO 1.945
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
01 221 00660
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZARZABURU 45

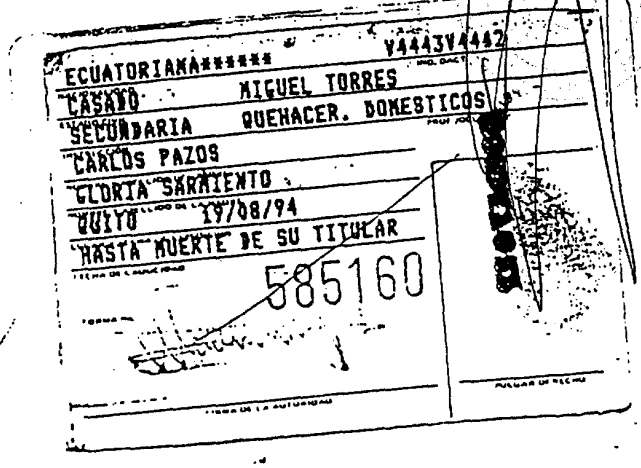

ECUATORIANA****** V4443V4442
CASADO MIGUEL TORRES
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
CARLOS PAZOS
GLORIA SARMIENTO
QUITO 19/08/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
585160

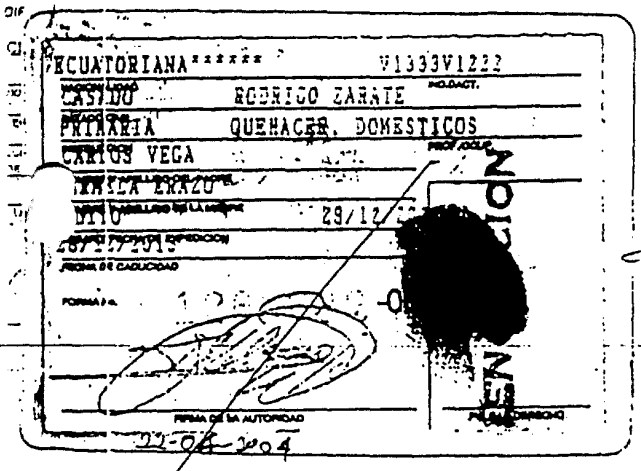

ECUATORIANA****** V1333V1222
CASADO RODRIGO ZARATE
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
CARLOS VEGA
ANICA ERAZO
QUITO 29/12/
22-06-2004

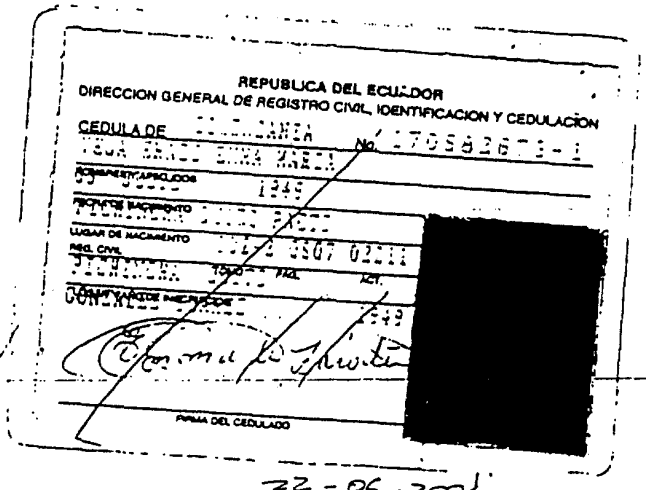

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 1705826[illegible]-1
1945
22-06-2004.

Notaria 4ta.

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

...Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 22-06-2004.

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD 0.20

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *** del Cantón: QUITO**************** correspondiente a [illegible], tomo [illegible], página [illegible], acta 322, consta la inscripción de TORRES PAZOS TATIANA XIMENA

nacido en SANTA PRISCA, cantón QUITO**************** provincia de, PICHINCHA******: el DOCE ****** de AGOSTO ** de MIL NOVECIENTOS SETENTAITRES ** hij(a) de MIGUEL ANGEL TORRES nacionalidad; ECUATORIANA******* y de DOLORES MARGARITA PAZOS nacionalidad ECUATORIANA*******

QUITO**************** [illegible] de FEBRERO del 2004.

Cédula: 17128[illegible]

Especie Valorada N°: [illegible]

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie A

7345115

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION — COMPUTO

Notaria [illegible] — NOTARIA VIGESIMA NOVENA

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION 0425980 USD 0.50

COPIA INTEGRA NACI MATRI DEFU

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION 1672

INSCRIPCION DE MATRIMONIO 0014 54100601 Tomo 10 Pág. 221 Acta 3829

En Quito provincia de Pichincha hoy día ocho de diciembre de mil novecientos setenta y uno, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, encargado, extiende la presente acta del matrimonio de: 08/12/71

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MIGUEL EDUARDO TORRES MOYANO nacido en Quito-Pichincha, el 1 de julio de 1953, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante, con Cédula Nº 17-0367.627 domiciliado en Quito, de estado anterior soltero; hijo de ——— y de ———

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: DOLORES MARGARITA PAZOS SARMIENTO nacida en Riobamba-Chimborazo, el 15 de junio de 1945, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión costurera, con Cédula Nº 06-0046.749 domiciliada en Quito, de estado anterior soltera, hija de Carlos Heriberto Pazos y de Gloria Leticia Sarmiento

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: ocho de diciembre de 1.971

En este matrimonio legitimaron a su... hij.... comun..... llamad.........

OBSERVACIONES:

VERIFICADO

FIRMAS:

REPUBLICA DEL ECUADOR 10C 2004

RAZON: Dr. Jaime Aillon Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA que el DOCUMENTO que antecede ES FIEL COMPULSA de la copia certificada que se exhibe a mi vista.

Quito a.

Año ... Tomo ... Pág. ... Acta ...

Obvs.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación — Jefatura Provincial de Pichincha — Quito

20 FEB. 2004

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD 0.20

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: **********
********** del Cantón QUITO**********
correspondiente a 1972 , tomo 20 , página 128 , acta 15525 , consta
la inscripción de TORRES PAZOS WILLIANS EDUARDO

nacido en SANTA BARBARA , cantón QUITO**********
provincia de, PICHINCHA******: el TRES ****** de JULIO *** de MIL
NOVECIENTOS SETENTAIDOS *** hijo de MIGUEL EDUARDO TORRES
nacionalidad; ECUATORIANA******* y de DOLORES MARGARITA PAZOS
nacionalidad ECUATORIANA*******

QUITO********** 22 de JUNIO **del 2004.

Cédula: 171225004-0

Especie Valorada Nº: 0008184473

Serie: A

8184473

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL

QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES WILLIAMS EDUARDO TORRES PAZOS Y EMMA MARITZA ZARATE VEGA

A FAVOR DE: EMMA MARIA VEGA ERAZO

CUANTIA: INDETERMINADA

COPIAS 2 + 1 + 1

PADSPODER GENERAL

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO, ANTE MI DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO, DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL, LOS CONYUGES SEÑORES WILLIAMS EDUARDO TORRES PAZOS Y EMMA MARITZA ZARATE VEGA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYORES DE EDAD Y HABILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, Y ME SOLICITAN QUE ELEVEN A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTAN Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION: **SEÑOR NOTARIO:** DIGNESE HACER CONSTAR DE ESCRITURA PUBLICA EL PODER GENERAL CONTENIDO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS.- **PRIMERA:** NOSOTROS, WILLIAMS EDUARDO TORRES PAZOS Y EMMA MARITZA ZARATE VEGA , PORTADORES DE LAS CEDULAS DE CIUDADANIA UNO SIETE UNO DOS DOS CINCO CERO CERO CUATRO GUION CERO Y UNO SIETE CERO OCHO UNO CERO UNO NUEVE DO

Notaria Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Davila Silva • Notario

GUION SEIS, RESPECTIVAMENTE, DE ESTADO CIVIL CASADOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, CONFERIMOS PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE COMO EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DE LA SEÑORA EMMA MARIA VEGA ERAZO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO UNO SIETE CERO CINCO OCHO DOS SEIS SIETE TRES GUION UNO, A QUIEN CONSTITUIMOS NUESTRA MANDATARIA PARA QUE ME REPRESENTE EN TODA CLASE DE ASUNTOS.- SEGUNDO: EL PODER QUE CONFERIMOS A NUESTRA MANDATARIA, ES EL MAS AMPLIO QUE PUEDA CONFERIRSE DE CONFORMIDAD A LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA, SIN EXCLUIR NI LIMITAR NINGUNA FACULTAD.- TERCERA: AUNQUE ESTE PODER ES GENERALISIMO, Y SIN QUE LA ENUMERACION QUE SIGUE LIMITE EN MANERA ALGUNA SUS FACULTADES GENERALES, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE EL MISMO SIRVE Y AUTORIZA A NUESTRA MANDATARIA, ENTRE OTRAS COSAS, PARA REALIZAR Y EJECUTAR EN NUESTRO NOMBRE LO SIGUIENTE: UNO.- COMPRAR, VENDER, ENAJENAR A CUALQUIER TITULO, ARRENDAR O TOMAR EN ARRIENDO, HIPOTECAR, GRAVAR, ESTABLECER SERVIDUMBRES, DERECHOS DE USUFRUCTO, USO, HABITACION, ETCETERA, SOBRE CUALQUIER CLASE DE BIENES, TANTO MUEBLES COMO INMUEBLES, Y EN GENERAL, PARA TODO CONTRATO O ACTO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, PARA CONSTITUIR, EXTINGUIR, NOVAR O MODIFICAR CUALQUIER RELACION JURIDICA.- DOS.- REALIZAR GESTIONES ADMINISTRATIVAS ANTE CUALQUIER ORGANISMO O ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA.- PODRA POR TANTO, ENTRE OTRAS COSAS, ABRIR O CERRAR CUENTAS BANCARIAS, GIRAR O ENDOSAR CHEQUES, HACER PRESTAMOS, COBRAR SUELDOS Y OTROS BENEFICIOS SOCIALES, GIRAR, ACEPTAR O ENDOSAR LETRAS U OTROS TITULOS DE CREDITO, ETCETERA.- TRES.- INTERVENIR EN LA CONSTITUCION DE CUALQUIER CLASE DE SOCIEDADES, SEA POR FUNDACION O POR SUSCRIPCION, REPRESENTARME EN JUNTAS GENERALES Y ASAMBLEAS, SUSCRIBIR, COMPRAR

GUION SEIS, RESPECTIVAMENTE, DE ESTADO CIVIL CASADOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, CONFERIMOS PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE COMO EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DE LA SEÑORA EMMA MARIA VEGA ERAZO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO UNO SIETE CERO CINCO OCHO DOS SEIS SIETE TRES GUION UNO, A QUIEN CONSTITUIMOS NUESTRA MANDATARIA PARA QUE ME REPRESENTE EN TODA CLASE DE ASUNTOS.- SEGUNDO: EL PODER QUE CONFERIMOS A NUESTRA MANDATARIA, ES EL MAS AMPLIO QUE PUEDA CONFERIRSE DE CONFORMIDAD A LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA, SIN EXCLUIR NI LIMITAR NINGUNA FACULTAD.- TERCERA: AUNQUE ESTE PODER ES GENERALISIMO, Y SIN QUE LA ENUMERACION QUE SIGUE LIMITE EN MANERA ALGUNA SUS FACULTADES GENERALES, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE EL MISMO SIRVE Y AUTORIZA A NUESTRA MANDATARIA, ENTRE OTRAS COSAS, PARA REALIZAR Y EJECUTAR EN NUESTRO NOMBRE LO SIGUIENTE: UNO.- COMPRAR, VENDER, ENAJENAR A CUALQUIER TITULO, ARRENDAR O TOMAR EN ARRIENDO, HIPOTECAR, GRAVAR, ESTABLECER SERVIDUMBRES, DERECHOS DE USUFRUCTO, USO, HABITACION, ETCETERA, SOBRE CUALQUIER CLASE DE BIENES, TANTO MUEBLES COMO INMUEBLES, Y EN GENERAL, PARA TODO CONTRATO O ACTO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, PARA CONSTITUIR, EXTINGUIR, NOVAR O MODIFICAR CUALQUIER RELACION JURIDICA.- DOS.- REALIZAR GESTIONES ADMINISTRATIVAS ANTE CUALQUIER ORGANISMO O ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA.- PODRA POR TANTO, ENTRE OTRAS COSAS, ABRIR O CERRAR CUENTAS BANCARIAS, GIRAR O ENDOSAR CHEQUES, HACER PRESTAMOS, COBRAR SUELDOS Y OTROS BENEFICIOS SOCIALES, GIRAR, ACEPTAR O ENDOSAR LETRAS U OTROS TITULOS DE CREDITO, ETCETERA.- TRES.- INTERVENIR EN LA CONSTITUCION DE CUALQUIER CLASE DE SOCIEDADES, SEA POR FUNDACION O POR SUSCRIPCION, REPRESENTARME EN JUNTAS GENERALES Y ASAMBLEAS, SUSCRIBIR, COMPRAR,

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 171225004-0
PAZOS WILLIANS EDUARDO
1972
QUITO/SANTA BARBARA
120 128 1552
QUITO
SUAREZ

ECUATORIANA*******
CASADO EMMA MARITZA ZARATE VEGA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MIGUEL EDUARDO TORRES
DOLORES MARGARITA PAZOS
QUITO 22/02/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1254043
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

19402

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 170810192-6
VEGA EMMA MARITZA
1.968
QUITO/SANTA PRISCA
07 119 0503
QUITO
SUAREZ 68

ECUATORIANA****** E1133A1121
CASADO WILLIANS EDUARDO TORRES PAZOS
SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO
NELSON RODRIGO ZARATE
EMMA VEGA
QUITO 21/02/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1188415
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a,

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

Notaría 32
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva

Notaría Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva · Notario

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

PROFESIONAL, CON MATRICULA NUMERO SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO. LEIDA QUE LE FUE POR MI EL NOTARIO A LA COMPARECIENTE, AQUELLA LA RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

WILLIAMS EDUARDO TORRES PAZOS,

C.C. 171225004-0

EMMA MARITZA ZARATE VEGA,

C.C. 170810192-6.

El Notario

Notaría

Quito - Ec

Dr. Ramiro D

SE, OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA DE DE PODER GENERAL QUE OTORGA ; SEÑORES WILLIAMS EDUARDO TORRES PAZOS Y EMMA MARITZA ZARATE VEGA A FAVOR A EMMA MARIA VEGA ERAZO DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A 16 MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

EL NOTARIO

Notaria Trigésima Segunda Quito - Ecuador Dr. Ramiro Dávila Silva - Notario

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

SEÑOR NOTARIO:

Yo, DOLORES MARGARITA PAZOS SARMIENTO, TATIANA XIMENA TORRES PAZOS, por sus propios derechos y EMMA MARIA VEGA ERAZO, a nombre y representación del señor WILLIANS EDUARDO TORRES PAZOS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, presento la petición de posesión efectiva.

De las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento que adjuntamos se desprende que somos la cónyuge superstite y los hijos del difunto señor MIGUEL EDUARDO TORRES MOYANO, de estado civil casado, quien falleció el 17 de enero del 2004, en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha.

Con los antecedentes indicados comparezco ante usted y solicito que se me conceda la posesión efectiva de los bienes del causante señor MIGUEL EDUARDO TORRES MOYANO, de conformidad con lo que dispone el artículo 685 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con el artículo 18 reformado numeral doce de la Ley Notarial. La misma que dispondrá se inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.

DOLORES MARGARITA PAZOS SARMIENTO

TATIANA XIMENA TORRES PAZOS

EMMA MARIA VEGA ERAZO

DRA. JENNY BOLAÑOS SILVA
MAT. 7.122 C.A.F.

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION — Nº 4254381 — USD 0.50

COPIA INTEGRA — NACI. | MATRI. | DEFU.

INGRESADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 1 Pág. 214 Acta 214

En QUITO, provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y OCHO de ENERO del dos mil CUATRO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MIGUEL EDUARDO TORRES MOYANO sexo: MASCULINO Estado Civil CASADO Edad CINCUENTA años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: X X X X X X X X X X X X X X NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: X X X X X X X X X X X X X X Lugar del fallecimiento COTOCOLLAO Fecha: DIEZ Y SIETE de ENERO del dos mil CUATRO El cónyuge sobreviviente se llama MARGARITA [illegible] Causa de la muerte [illegible]

Solicitó esta inscripción: [illegible] con Cédula de Identidad Nº 171213845-0 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

[illegible]

SIN ENMENDADURAS M.S C.I DEL FALLECIDO.- 170367627-8

FIRMAS :

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que el DOCUMENTO que antecede ES FIEL COMPULSA de la copia certificada que se puso a mi vista.

Quito a, 22 Jun 2004

REPUBLICA DEL ECUADOR — 100 — 2004

Tomo: ___ Pág. ___ Acta ___ Dfvs.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 123 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

20 FEB. 2004

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación — Jefatura Provincial de Pichincha — QUITO

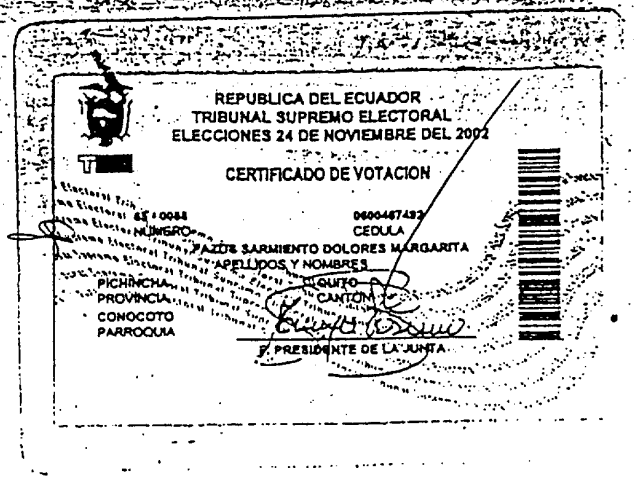
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

65 - 0068
NUMERO

0600467432
CEDULA

PAZOS SARMIENTO DOLORES MARGARITA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CONOCOTO
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

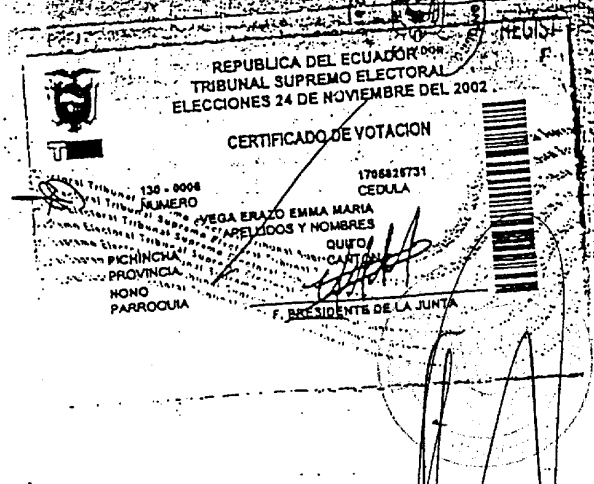
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

130 - 0008
NUMERO

1706826731
CEDULA

VEGA ERAZO EMMA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

NONO
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

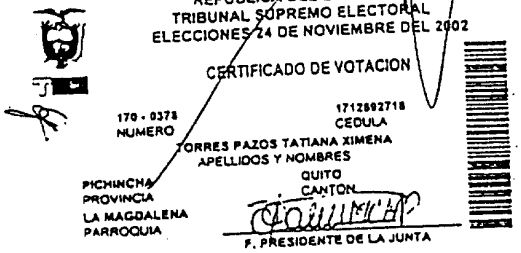
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

170 - 0378
NUMERO

1712892718
CEDULA

TORRES PAZOS TATIANA XIMENA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

LA MAGDALENA
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

AA-0035474

RPQ

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-
Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, el día de hoy dos de julio del año dos mil cuatro.-

DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

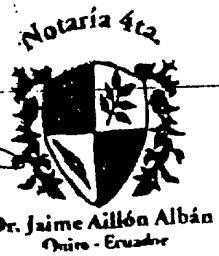

DOR DE LA PROPIEDAD
CARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS , tomo 135, repertorio(s) - 37028

Miércoles, 07/07/2004, 11:40:42 AM

EL REGISTRADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIED...
ENCARGADO

Contratantes .-

CAUSANTE: MIGUEL EDUARDO TORRES MOYANO.-
BENEFICIARIOS: SU CÓNYUGE SOBREVIVIENTE CON DERECHO A GANANCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL SEÑORA: DOLORES MARGARITA PAZOS SARMIENTO Y DE SUS HIJOS SEÑORES: TATIANA XIMENA Y WILLIANS EDUARDO TORRES PAZOS.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.-

Responsable .-

FRANKLIN FREIRE

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fé que la fotocopia que antecede, es fiel compulsa del documento que me fue presentado
en 10 Fojas
Quito a 18 AGO. 2004
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

SRI

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 0 0058600

FORMULARIO 108
RESOLUCION Nº 0604

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION

101 MES	102 AÑO	104 No. FORMULARIO QUE SE RECTIFICA

200 IDENTIFICACION DE LAS PARTES

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE		202	RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			203	CIUDAD	
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL		206	NUMERO	207	INTERSECCION	208	TELEFONO

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR ó APODERADO)

209	CEDULA DE IDENTIDAD O PASAPORTE		210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			211	CIUDAD	
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL		214	NUMERO	215	INTERSECCION	216	TELEFONO

IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION

217	RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (CAUSANTE)				218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)							
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS		221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1 SI 2 NO	223	NOTARIA	No.	
224	FECHA DE FALLECIMIENTO	AÑO	MES	DIA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	AÑO	MES	DIA	226		CANTON	
227	RUC (SUCESION INDIVISA)				228	DENOMINACION (SUCESION INDIVISA)							

IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION

230	RUC, CEDULA DE IDENTIDAD O PASAPORTE (DONANTE)		231	RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			232	CIUDAD	
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL		235	NUMERO	236	INTERSECCION	237	TELEFONO

238	E... CIVIL	239	No. DONATARIOS		240	No. DONANTES		241	NOTARIA No.
242	FECHA DE ESCRITURA	AÑO	MES	DIA	243	CODIGO TIPO DE ACTO		244	CANTON

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCION		NUMERO	PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCION	
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	—	321	—	331	
			AVALUO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	—	322	—	332	
VEHICULOS	313	1	323	12.500,00	333	2.125,00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	—	334	—
DINERO EN EFECTIVO			325	—	335	—
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	—	326	—	336	—
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315	1	327	28,11	337	11,52
OTROS NO NEGOCIABLES	316	—	328	—	338	—
			SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338		399	2.139,52

400 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO				TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS				411	421 —
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS				412	422 —
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)				413	423 —
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)				414	424 —
DERE...	ALBACEA	401	RUC DEL ALBACEA		425 —
				SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	499 —

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

SELECCIONE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO.
ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCION NO UTILIZADA

DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 80%)	497	—
DEDUCCION POR NUDA PROPIEDAD (332 * 40%)	498	—

800 CALCULO DEL IMPUESTO

CUOTA O PORCION IMPONIBLE 399-499-497-498	801	2.139,52
REDUCCION LEGAL (VER TABLA REVERSO)	802	(2.000,00)
BASE IMPONIBLE 801-802	803	—
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	899	—

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

PAGO PREVIO	901	—
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	902	—
INTERES POR MORA	903	—
MULTAS	904	—
TOTAL PAGADO 902 + 903 + 904	999	2,50

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 98 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE (Representante Legal)

MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	US $	2,50
MEDIANTE NOTAS DE CREDITO	907	US $	—

DETALLE DE NOTAS DE CREDITO

908	N/C No. —	910	N/C No. —	912	N/C No. —	914	N/C No. —
909	US $ —	911	US $ —	913	US $ —	915	US $ —

COPIA 2: CONTRIBUYENTE
TASKI S.A. R. U. C. 1790716147001 - RESOLUCION 231 27-03-02

SELLO Y FECHA DE RECEPCION

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, está conforme con el original que me fue presentado en: fojas
Quito a 18 AGO. 2004
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 0 0079901

ULARIO 108
UCION Nº 0604

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION

101 MES	102 AÑO	104 No. FORMULARIO QUE SE RECTIFICA

ENTIFICACION DE LAS PARTES

IFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE	202 RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	203 CIUDAD

OQUIA	205 CALLE PRINCIPAL	206 NUMERO	207 INTERSECCION	208 TELEFONO

IFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR ó APODERADO)

LA DE CIUDADANIA O PASAPORTE	210 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211 CIUDAD

OQUIA	213 CALLE PRINCIPAL	214 NUMERO	215 INTERSECCION	216 TELEFONO

IFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION

CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)

O CIVIL	220 No. HEREDEROS	221 No. LEGATARIOS	222 TESTAMENTO	'SI 'NO	223 NOTARIA No.

A DE FALLECIMIENTO	AÑO	MES	DIA	225 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	AÑO	MES	DIA	226 NOTARIA CANTON

SUCESION INDIVISA)	228 DENOMINACION (SUCESION INDIVISA)

IFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION

CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (DONANTE)	231 RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232 CIUDAD

OQUIA	234 CALLE PRINCIPAL	235 NUMERO	236 INTERSECCION	237 TELEFONO

O CIVIL	239 No. DONATARIOS	240 No. DONANTES	241 NOTARIA No.

A DE ESCRITURA	AÑO	MES	DIA	243 CODIGO TIPO DE ACTO	244 NOTARIA CANTON

GRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCION	NUMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCION	
UNIPERSONALES	311	—	321	—	331	—
			AVALUO COMERCIAL TOTAL			
JEBLES	312	—	322		332	
	313	1	323	12.360,00	333	3.129,53
HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	—	334	—
EFECTIVO			325	—	335	—
S FINANCIERAS Y CIVILES	314	—	326	—	336	—
PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315	1	327	58,11	337	1.1.53
ESPECIFICADOS	316	—	328	—	338	—
			SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338		399	3.129,53

EDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO			TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
TIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS			411	—	421	—
NERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS			412	—	422	—
ENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)			413	—	423	—
REDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)			414	—	424	—
DE ALBACEA	401	RUC	415		425	—
			SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499	—

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

SELECCIONE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL CASILLERO DE LA DEDUCCION NO UTILIZADA			
	DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 60%)	.	497 —
	DEDUCCION POR NUDA PROPIEDAD (332 * 40%)	.	498 —

800 CALCULO DEL IMPUESTO

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 26 de la L.R.T.I.)			
	CUOTA O PORCION LIQUIDADA 399-498-497-498	801	3.129,53
	DEDUCCION LEGAL (VER TABLA REVERSO)	802	7.200,00
	BASE IMPONIBLE 801-802	803	—
	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	899	—

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

	PAGO PREVIO	901	—
	TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	902	—
	INTERES POR MORA	903	—
	MULTAS	904	2,50
FIRMA CONTRIBUYENTE (Representante Legal)	TOTAL PAGADO 902 + 903 + 904	999	2,50
CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905 US $		2,50
NOTAS DE CREDITO	907 US $		—

DETALLE DE NOTAS DE CREDITO

910 N/C No.		912 N/C No.		914 N/C No.	
911 US $		913 US $		915 US $	

CONTRIBUYENTE
L. R. U. C. 1790718147001 - RESOLUCION 231 27-03-02

SELLO Y FECHA DE RECEPCION

17 AGO. 2004

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, está conforme con el original que me fue presentado
en: fojas
Quito a: 18 AGO. 2004
Dr. Fernando Arteaga Aguirre
Notaría Trigésima Novena
Cantón Quito

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
Quito - Ecuador

ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

SRI Servicio de Rentas Internas

ANEXO FORM 108
RESOLUCIÓN No. 0904

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

No. 1010144

106 MES	107 AÑO
08	2004

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102 R.U.C. C.I. O PASAPORTE	103 No. DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	105 No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
Torres Pozos Tatiana Ximena	1712842718	370370058420	58600

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	No. R.U.C.	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241

300 INMUEBLES

Subtotal 299

LOCALIDAD Y PAÍS	CLAVE CATASTRAL O No. PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
3[illegible]	318	328	338	348
R[illegible] DE INMUEBLES		329		349
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI			Subtotal (Suma del 341 al 349)	399

400 MUEBLES

VEHÍCULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401 Automóvil	411 PZZ 084	421 12.500,00	431 25%	441 3.125,00
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHÍCULOS		429		449
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI			Subtotal (Suma del 441 al 449)	459 3.125,00

OTROS

MENAJE DE HOGAR		461	471	481
JOYAS		462	472	482
SEMOVIENTES/GANADO	453 No. DE CABEZAS	463	473	483
OBRAS DE ARTE		464	474	484
[illegible]O EN EFECTIVO		465	475	485
[illegible]S NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCIÓN	466	476	456 14,53
[illegible]JE MUEBLES NO ESPECIFICADOS		467		487
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI			Subtotal (Suma del 481 al 487)	499 14,53

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS			540		560
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 551 al 560)	599

DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
PROVINCIA DE PICHINCHA
17 AGO. 2004
Nombre:
Firma:

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	R.U.C.	No. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
601 01	611 [illegible]	621 1711476935001	631 1	641 58,11	651 25%	661 14,53

Modograf s.a. QUITO: 2479680-GQUIL: 2200136-R.U.C.: 0991475176001-AUT.: 1910-FECHA ELAB.: 01-2004

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fé que la fotocopia que antecede, está conforme con el original que me fue presentado
en: fojas
Quito a, 18 AGO 2004

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

602		612		622		632		642		652		662	
603		613		623		633		643		653		663	
604		614		624		634		644		654		664	
605		615		625		635		645		655		665	
606		616		626		636		646		656		666	2004
607		617		627		637		647		657		667	
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES						638		648				668	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI										Subtotal (Suma del 661 al 668)		698	[illegible]

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 399 + 489 + 499 + 599 + 698	699	3.139,53

DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA		No. R.U.C.		No. COMPROBANTE		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA		VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
701		711		721		731		741		751	
702		712		722		732		742		752	
703		713		723		733		743		753	
704		714		724		734		744		754	
705		715		725		735		745		755	
706		716		726		736		746		756	
707		717		727		737		747		757	
708		718		728		738		748		758	
RESTOS DE GASTOS										759	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI								Subtotal (Suma del 751 al 759)		799	

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA		No. R.U.C.		No. COMPROBANTE		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA		VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
801		811		821		831		841		851	
802		812		822		832		842		852	
803		813		823		833		843		853	
804		814		824		834		844		854	
805		815		825		835		845		855	
806	[illegible]	816	[illegible]	826	1	836	[illegible]	846	[illegible]	856	3.125,00
807		817		827		837		847		857	
808		818		828		838		848		858	
RESTOS DE GASTOS										859	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI								Subtotal (Suma del 851 al 859)		898	
								SUBTOTAL 799 + 898		899	

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DEL TRIBUTO		PERÍODO FISCAL MES		AÑO		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA		VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
901		911		921		931		941		951	3.125,00
902		912		922		932		942		952	
903		913		923		933		943		953	
904		914		924		934		944		954	
RESTOS DE TRIBUTOS						935				955	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI								Subtotal (Suma del 951 al 955)		994	

DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO TIPO DE DEUDA		NOMBRE DEL ACREEDOR		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA		VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
906		916		926		936		946	
907		917		927		937		947	
908		918		928		938		948	
RESTOS DE DEUDAS				929				949	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 946 al 949)		995	
						SUBTOTAL 994 + 995		996	

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899 + 996	997	
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES	998	
CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997 - 998	999	3.139,53

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L. R. T. I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: [illegible] C.I. No. [illegible]

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

DIRECCION REGIONAL NORTE
PROVINCIA DE PICHINCHA

COD. SC05144 17 AGO. 2004

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

Nombre:

Firma:

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fé que la fotocopia que antecede, está conforme con el original que me fue presentado en: 1 fojas
Quito a, 18 AGO. 2004

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA Quito - Ecuador

SRI
Servicio de Rentas Internas

ANEXO FORM 108
RESOLUCIÓN No. 0904

ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

No. 1010143

106 MES: 08 | 107 AÑO: 2004.

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102 R.U.C. C.I. O PASAPORTE	103 No. DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	105 No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
Torres Pazos William Eduardo	1712250041-0	3702200584120	58600

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

	RAZÓN SOCIAL		No. R.U.C.		PATRIMONIO NETO TOTAL		CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA			VALOR PORCIÓN
201		211		221		231		241		
300 INMUEBLES							Subtotal	299		

	LOCALIDAD Y PAÍS		CLAVE CATASTRAL O No. PREDIO		AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA			VALOR PORCIÓN
301		311		321		331		341		
302		312		322		332		342		
303		313		323		333		343		
304		314		324		334		344		
305		315		325		335		345		
306		316		326		336		346		
307		317		327		337		347		
308		318		328		338		348		
	DE INMUEBLES			329				349		
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI							Subtotal (Suma del 341 al 349)	399		

400 MUEBLES

VEHÍCULOS

	TIPO		PLACAS		AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA			VALOR PORCIÓN
401	Automovil	411	P220084	421	12.500,00	431	25 %	441		3.125,00
402		412		422		432		442		
403		413		423		433		443		
404		414		424		434		444		
405		415		425		435		445		
406		416		426		436		446		
407		417		427		437		447		
408		418		428		438		448		
RESTO DE VEHÍCULOS				429				449		
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI							Subtotal (Suma del 441 al 449)	489		3125,00

OTROS

MENAJE DE HOGAR		461		471		481	
JOYAS		462		472		482	
SEMOVIENTES/GANADO	453 No. DE CABEZAS	463		473		483	
OBRAS DE ARTE		464		474		484	
O EN EFECTIVO		465		475		485	
S NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCIÓN	466		476		486	
E MUEBLES NO ESPECIFICADOS		467				487	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 481 al 487)	499	

DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
PROVINCIA DE PICHINCHA
UNIDAD ESPECIALIZADA DE SUCESIONES
COD. SC05144
FECHA 17 AGO. 2004
NOMBRE:

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

	CÓDIGO DE ACREENCIA		NÚMERO		NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR		VALOR TOTAL		CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCIÓN
501		511		521		531		541		551	
502		512		522		532		542		552	
503		513		523		533		543		553	
504		514		524		534		544		554	
505		515		525		535		545		555	
506		516		526		536		546		556	
507		517		527		537		547		557	
508		518		528		538		548		558	
509		519		529		539		549		559	
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS						540				560	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI								Subtotal (Suma del 551 al 560)		599	

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES

	CÓDIGO TIPO		NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR		R.U.C.		No. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES		VALOR TOTAL		CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCIÓN	
601	01	611	Transquimsa	621	0211476935001		631	1.	641	58,11	651	25 %	661	14,53

Markgraf S.A. QUITO: 2479680-COR.: 2200136-R.U.C.: 0991475176001-AUT.: 1910-FECHA ELAB.: 01-2004

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fé que la fotocopia que antecede, esta conforme con el original que me fue presentado en: fojas
Quito a: 18 AGO. 2004
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

	612		622		632		642		652		662	
	613		623		633		643		653		663	
	614		624		634		644		654		664	
	615		625		635		645		655		665	
	616		626		636		646		656		666	
	617		627		637		647		657		667	
O DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES					638		648				668	
uiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI									Subtotal (Suma del 661 al 668)		698	14,53
TAL BIENES												
ITO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 399 + 489 + 499 + 599 + 698											699	3.139,53
UCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)												
GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD												
I SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA		No. R.U.C.		No. COMPROBANTE		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA		VALOR PORCIÓN ASUMIDA		
	711		721		731		741		751			
	712		722		732		742		752			
	713		723		733		743		753			
	714		724		734		744		754			
	715		725		735		745		758			
	716		726		736		746		756			
	717		727		737		747		757			
	718		728		738		748		758			
TOS DE GASTOS											759	
iere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI									Subtotal (Suma del 751 al 759)		799	
GASTOS DE FUNERALES												
SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA		No. R.U.C.		No. COMPROBANTE		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA		VALOR PORCIÓN ASUMIDA		
	811		821		831		841		851			
	812		822		832		842		852			
	813		823		833		843		853			
	814		824		834		844		854			
	815		825		835		845		855			
	816		826		836		846		856			
	817		827		837		847		857			
	818		828		838		848		858			
TOS DE GASTOS											859	
iere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI									Subtotal (Suma del 851 al 859)		898	
									SUBTOTAL 799 + 898		899	
RIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS												
UTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE												
CÓDIGO DEL TRIBUTO		PERIODO FISCAL MES		AÑO		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA		VALOR PORCIÓN ASUMIDA		
	911		921		931		941		951			
	912		922		932		942		952			
	913		923		933		943		953			
	914		924		934		944		954			
OS DE TRIBUTOS					935						955	
ere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI									Subtotal (Suma del 951 al 955)		994	
AS HEREDITARIAS												
CÓDIGO TIPO DE DEUDA		NOMBRE DEL ACREEDOR				MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA		VALOR PORCIÓN ASUMIDA		
	916					926		936		946		
	917					927		937		947		
	918					928		938		948		
OS DE DEUDAS						929					949	
ere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI									Subtotal (Suma del 946 al 949)		995	
									SUBTOTAL 994 + 995		996	
AL DEDUCIBLES												
O TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899 + 996											997	
O TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES											998	
TA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997 - 998											999	3.139,53

eclaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L. R. T. I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

BRE: EDWIN [illegible] ZAMBRANO C.I. No. 1705826731

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
PROVINCIA DE PICHINCHA
UNIDAD ESPECIALIZADA DE SUCESIONES
COD. 1705826731
ANALISTA DE SUCESIONES - SRI
AGO. 2004
NOMBRE:
FIRMA:

QUITO: 2479680-GQUIL.: 2200136-R.U.C.: 0991475176001-AUT.: 1910-FECHA E

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fé que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en [illegible] fojas
Quito a, 18 AGO. 2004
Dr. Fernando Arroyo Aguirre
Notario Trigésimo Noveno

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171289271-8
TORRES PAZOS TATIANA XIMENA
12 AGOSTO *** 1.973
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO 01 C 161 00322
REG. CIVIL
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 74

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****
NACIONALIDAD
SOLTERA
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA ESTUDIANTE
INSTRUCCION PROF./OCUP.
MIGUEL EDUARDO TORRES
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
DOLORES MARGARITA PAZOS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 08-72
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 2137626
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170582973-1
VEGA BRAZO EMMA MARIA
NOMBRES Y APELLIDOS
1949
FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/PACTO
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-2 0507 02211
PICHINCHA/ QUITO
TOMO PAG. ACT.
AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****
NACIONALIDAD
CASADO RODRIGO ZARATE
ESTADO CIVIL
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
INSTRUCCION PROF./OCUP.
CARLOS VEGA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA BRAZO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 29/10/
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 1265382-0
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060046749-2
PAZOS SARMIENTO DOLORES MARGARITA
NOMBRES Y APELLIDOS
15 JUNIO 1.945
FECHA DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 01 221 00660
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
TOMO PAG. ACT.
LIZARZABURU 45
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4443V4442
NACIONALIDAD IND.DACT.
CASADO MIGUEL TORRES
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
INSTRUCCION PROF./OCUP.
CARLOS PAZOS
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
GLORIA SARMIENTO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 17/12/99
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
17/12/2010
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 1197883
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

176 - 0378 1712892718
NUMERO CEDULA
TORRES PAZOS TATIANA XIMENA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
LA CONCORDIA
PARROQUIA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

0600467492
NUMERO CEDULA
PAZOS SARMIENTO DOLORES MARGARITA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CONOCOTO
PARROQUIA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

130 - 0000 1705829731
NUMERO CEDULA
VEGA BRAZO EMMA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
NONO
PARROQUIA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

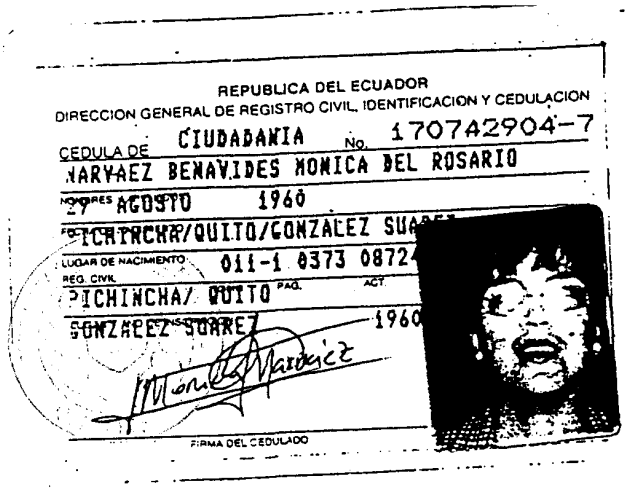

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170742904-7
NARVAEZ BENAVIDES MONICA DEL ROSARIO
29 AGOSTO 1960
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO 011-1 0373 0872
REG. CIVIL PAQ. ACT.
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1960
FIRMA DEL CEDULADO

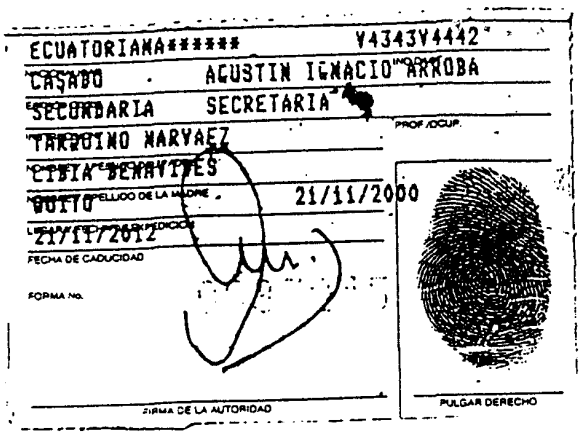

ECUATORIANA****** V4343V4442
CASADO AGUSTIN IGNACIO ARROBA
SECUNDARIA SECRETARIA
PROF./OCUP.
TARQUINO NARVAEZ
CIBIA BENAVIDES
QUITO 21/11/2000
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
21/11/2012
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No.
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

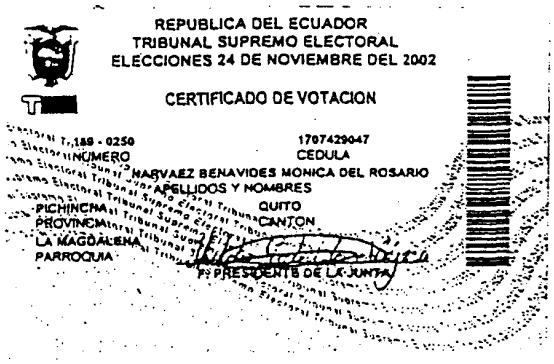

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

189 - 0250 NUMERO
1707429047 CEDULA
NARVAEZ BENAVIDES MONICA DEL ROSARIO APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
LA MAGDALENA PARROQUIA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, de la Cesión de Acción que otorga Dolores Margarita Pazos Sarmiento, Tatiana Ximena y Willians Eduardo Torres Pazos, a favor de Mónica del Rosario Narváez Benavides, firmada y sellada en Quito, a dieciocho de agosto del año dos mil cuatro.-